



REVISTA MENSUAL.

DIRECTOR:
DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:
TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: semestre, 12 reales; un año, 20. — Anuncios, á 2 rs. la línea.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: semestre, 20 reales; año 40. — Comunicados, á 2 reales la línea.

AÑO VII.

MADRID, OCTUBRE DE 1879.

Núm. 97.

SUMARIO.

Suscripcion á favor de las provincias de Murcia, Alicante y Almería. — Proyecto de Bases para la reconstitucion de los gremios. — Carta primera á los filisteos, por *Mr. Andoque*. — Para terminar, por *don Florencio Martinez Larrea*. — Explicacion del figurin iluminado: Peinados de *Mr. Walther*, de la casa de Bysterveld, de París. — Miscelánea. — Advertencia.

CUBIERTA: Anuncios con grabados de objetos y artículos de peluquería.

SUSCRICION.

La caridad de nuestro pueblo, su sentimiento de humanidad, mejor dicho, que lleva siempre todos los corazones generosos á hacer suyas en el dolor las grandes desgracias de nuestros semejantes, está dando á la hora presente vivas y elocuentes señales de su poder y extension.

Murcia, Alicante y Almería lloran la pérdida de gran número de sus hijos y gran parte de sus riquezas, sobre los estragos horribles de una inundacion como pocas veces se ha visto. Centenares de personas han perecido en la espantosa catástrofe, y millares que han podido salvarse á duras penas, pasarian hambre, sed y frio, perdidas como están sus fortunas enteras, si el amor

á los desgraciados, exaltado hasta la abnegacion por la piedad sublime de todos los corazones, no acudiera presuroso en socorro de tanto desvalido.

Suscripciones innumerables se estienden á esta hora por toda Europa. Aquí, entre nosotros, el rico como el pobre rivalizan en actos de magnánimo desprendimiento. Apenas si queda periódico que no haya abierto sus columnas á la caridad y al socorro.

La GUIA DEL PELUQUERO no podria quedar fuera de este movimiento generoso, y aprovecha su primer número despues de las inundaciones del Sudeste, para hacer una calurosa excitacion á todos los individuos del gremio que representa.

El alivio de esas desgracias no se mide por la posicion ó la fortuna. Su objeto santo agranda el óbolo del pobre hasta equipararlo en grandeza moral con el millon del opulento. Un mendigo entregó dias pasados una peseta recogida *ochavo por ochavo* en la esquina de Fornos. Ese donativo de un pordiosero representa todo un tesoro de humanidad y filantropía.

Que todos, pues, respondan al llamamiento. ¡Pan y abrigo para millares de desgraciados

que hoy yacen en la miseria y ayer vivian tranquilos y felices!

El producto íntegro de la suscripcion que encabezamos, será puesto á disposicion de nuestros compañeros de Múrcia, Sres. D. Pedro Leante, D. Calixto Cañas y D. Eustaquio Ballester, á quienes rogamos muy encarecidamente que acepten nuestro encargo y hagan la distribucion que su celo y patriotismo les aconsejen.

En la Administracion de este periódico se recibirán los donativos de todos cuantos quieran contribuir á este propósito, publicando la lista detallada de donantes y en su dia la distribucion que de las cantidades recaudadas se haga por los encargados de realizarla.

La GUIA DEL PELUQUERO se suscribe por 60 rs.

PROYECTO

DE

BASES PARA LA RECONSTITUCION DE LOS GREMIOS,

redactadas por la Sociedad Económica de Amigos del país de Valencia.

I.

Los gremios son asociaciones voluntarias de las personas que ejercen el mismo oficio ó profesion para estimular el progreso de sus respectivas industrias y auxiliarse recíprocamente en sus necesidades.

II.

Bajo su primer objetivo se comprende cuanto tiene relacion con el fomento del trabajo humano: y en este sentido los gremios, sujetándose á las leyes fiscales y reglas de policia, podrán:

1.º Fundar establecimientos para el uso comun de los agremiados en aquellas industrias que por su especial índole lo exijan, regulando su aprovechamiento por medio de reglamentos.

2.º Establecer la enseñanza técnica de las materias relacionadas con la industria ó profesion respectiva.

3.º Establecer por sí, ó en union con otros gremios instituciones de crédito.

4.º Crear Juntas sindicales de produccion y consumo, encargadas de estudiar y gestionar en cuantos asuntos tengan relacion con uno y otro objeto considerados colectivamente, tales como los que se refieren á la importacion y abaratamiento de primeras materias, exportacion de productos, facilidad en la exportacion de unas y otros, estadística, etc.

5.º Repartir entre los contribuyentes del gremio los impuestos que al mismo asigne el Estado.

III.

Como asociaciones de carácter benéfico, los gremios podrán:

1.º Crear escuelas de primera enseñanza para niños y adultos, y especialmente los últimos.

2.º Establecer cajas de ahorros.

3.º Fundar instituciones de mutualidad, encaminadas al socorro de los enfermos huérfanos é inválidos del trabajo.

4.º Ejercer el patronato de las fundaciones benéficas que se les encomiende y vigilar el cumplimiento de las obras pias que de alguna manera les afecten.

IV.

Se declaran propios de los gremios los bienes que hoy poseen y los que correspondieran al oficio al publicarse el decreto de 6 de Diciembre de 1836, cuyos actuales poseedores no justifiquen que fueron enagenados con la debida autorizacion para atender á necesidades de la colectividad gremial, ó de alguna otra manera acrediten ser sus legítimos dueños.

Los gremios sustituirán al Estado en la sucesion intestada del agremiado en defectos de parientes del mismo.

V.

Los gremios pueden adquirir y retener en pleno dominio toda clase de bienes, muebles y valores y los inmuebles directamente detenidos al cumplimiento de los fines de su institucion.

Los demás inmuebles podrán adquirirlos, pero no retenerlos por más de cinco años, dentro de cuyo plazo deberán enagenarlos en las condiciones más favorables y con la formalidad indispensable de subasta pública.

No tendrán la consideracion de inmuebles para los efectos de esta base los censos, créditos hipotecarios, obligaciones y acciones de Bancos.

VI.

Los bienes pertenecientes á los gremios no podrán destinarse á otros fines que los propios de su institucion.

Sus productos, así como el de las cuotas con que los agremiados podrán contribuir, se destinarán precisamente á la satisfaccion de las necesidades de la colectividad.

La cuantía y forma de recaudacion de las cuotas, se fijará por el gremio en sus Ordenanzas.

VII.

Cuando por virtud de las trasformaciones que en el trabajo humano determina el progreso de las ciencias, ó cuando por cualquier otra causa desaparezca

un oficio ó industria, los bienes pertenecientes al gremio del mismo oficio podrán asignarse al que formen los dedicados al ejercicio del procedimiento que haya sustituido al extinguido ú otro similar, pero conservando los antiguos agremiados en el gremio sustituido los mismos derechos que tenían en el anterior.

VIII.

Cuando la quinta parte de las personas que figuren en la matrícula de un oficio se reúnan con el objeto de constituir su gremio, se entenderá por solo este hecho interinamente constituido.

También se entenderán interinamente constituidos todos los gremios de oficios á los que corresponda ó posean actualmente bienes procedentes de las antiguas agremiaciones; pero si en el plazo que se fija en la base décima no quedaren definitivamente constituidos, sus bienes se asignarán al gremio ó gremios de oficios similares, ó á los que por sus necesidades y servicios sean más acreedores.

IX.

Cuando por el escaso número de individuos de un mismo oficio ó por otras circunstancias de localidad, estimaren los interesados conveniente, podrá constituirse un gremio con las personas de oficios análogos.

X.

Constituido interinamente un gremio, nombrará una comision, cuyo Presidente lo será interino del gremio, encargada de redactar las Ordenanzas por las que deba regirse.

Dicha comision convocará por medio de anuncios, con la posible publicidad, á los individuos del oficio que quieran pertenecer al gremio, y por medio de papeletas á los que hubieran provocado su constitucion ó se hubieren adherido con posterioridad, y la mayoría de los reunidos decidirá la aprobacion de las Ordenanzas.

Aprobadas las Ordenanzas por la Junta de agremiados, se presentarán dos ejemplares por duplicado á la Alcaldía y Gobierno civil de la provincia, y con el V.º B.º de este centro en uno de los ejemplares, se procederá á la constitucion definitiva del gremio. El Gobernador, en el término de treinta dias, pondrá el V.º B.º, á no contener las Ordenanzas algo opuesto á la moral ó á las leyes.

Si en el plazo de un año, contado desde su constitucion interina, no quedase definitivamente constituido el gremio proyectado, quedará aquella sin efecto.

(Se continuará.)

CARTA PRIMERA Á LOS FILISTEOS.

PARIS 16 de Agosto de 1879.

Amigo Bouchard: Al dedicar la presente en la forma en que lo hago, no vaya Vd. á creer que me dirijo á ese pueblo célebre de la antigüedad, no.

Me dirijo á los filisteos modernos. Si los de tiempos ya remotos fueron célebres, entre otras cosas, por la famosa serenata con que les obsequió el rey de la cabellera, Sanson, con la ayuda de una quijada de Aliboron, los de nuestros dias se distinguen principalmente por una presuncion gigantesca, y en justicia merecen ser tratados de la misma manera, y mucho más si se tiene en cuenta que no pocos podrian proveerse del arma poderosa de que nos habla la historia. A estos últimos me dirijo en el epígrafe.

Lo que me propongo decir, pareceria en algun modo *traido por los cabellos*, si el preludio no estuviera en armonia de ideas con el resto de mi epístola. Tratándose de cabellos y de quijadas, paréceme que no estoy fuera del asunto.

Ved, amigo mio, cómo las quejas de los peluqueros se reproducen; son, pues, quejas periódicas que por regla general suelen presentarse durante la época de la canícula de Augusto. Los señores peluqueros se parecen en esto á las ranas de la fábula. Piden y piden sin cesar, pero ¿qué piden? Su mejoramiento. ¿A quién? A sus colegas. Pero ocurre que sus peticiones las hacen en voz tan alta, que ellos mismos no se entienden.

Preciso es reconocer sin embargo que las quejas son fundadas, justas, legítimas. Pero ¿qué quieren en resumen? Vivir de su profesion pura y simplemente, lo cual va siendo muy difícil. Si cada uno de por sí busca el remedio á los males presentes, es lo cierto que la generalidad no lo encuentra.

En la profesion de peluquero, ¿qué digo yo? en el arte sublime de la peluquería, y me refiero principalmente á su parte más elevada, ó sea al peinado de señoras, hay mucha fantasía y poca práctica y espíritu comercial. En efecto, no sé por qué en los salones de peluquería la parte comercial ha de estar siempre relegada al último lugar, si es que por ventura en el mayor número de ellos ocupa algun lugar.

Ya que me ocupo del peinado de señoras, he de manifestar mi extrañeza por el desden con que muchos profesores en el arte miran el peinado de hombres. Ninguna escuela, nada de academias, como si en realidad careciese de importancia el conocimiento de esta parte esencial de nuestra profesion. En París esta especialidad es objeto de un ejercicio embarazoso y difícil, y del cual se obtienen pocos beneficios; me refiero, al hablar así, á los que hemos dado en llamar peluqueros de hombres, los cuales hoy por hoy han llegado á hacerse pagar su trabajo á precios tales, que

no contribuyen en poco ni en mucho al enaltecimiento de su profesion.

En todas las demás profesiones é industrias el progreso se señala por un prudente aumento en el precio de la mano de obra, en relacion directa con el aumento que obtienen asimismo la satisfaccion de las necesidades de la vida. Entre nosotros sucede todo lo contrario: á medida que los gastos que la vida material exige van en creciente progresion, disminuimos el precio de nuestros servicios. La competencia solo la hacemos en provecho del público; nada por el progreso y bienestar de la profesion.

Desgraciadamente, este mal se observa de igual modo en todos los países; parece que el ejemplo dado en París ha adquirido fuerza de ley. En vista de esto, se nos ocurre preguntar: ¿dónde está el progreso? ¿dónde la moral profesional? No existen.

Veamos, amigo Bouchard, si con un ejemplo práctico puedo dar á conocer mejor mi pensamiento. Supongamos un establecimiento con diez oficiales dedicados exclusivamente al servicio de tocador, y en donde la parte comercial sea poca ó no exista en absoluto. Supongamos tambien que cada oficial cobra un jornal de tres pesetas y media, que si bien aparece escaso, no lo es tanto si se tiene en cuenta que además percibe las propinas. El precio fijado para cada servicio en el establecimiento que tomamos por tipo, es de dos reales por cada corte de pelo, un real por el afeitado, y en justa proporcion los demás servicios. Este es el término medio entre los precios que rigen en los establecimientos de esta clase.

Los oficiales dan comienzo á su ocupacion á las ocho de la mañana y no la dan por terminada hasta las nueve de la noche, lo que hace un total de trece horas de trabajo, ó cuando ménos de sujecion. Como no es posible que el oficial esté ocupado en el trabajo constantemente, es preciso hacer una reduccion importante, á saber: una hora para almorzar, otra para comer, y bien podemos contar tres horas al dia además que no trabaja por falta de parroquianos. Quedan, pues, hábiles para el trabajo productivo ocho horas.

¿Qué número de parroquianos puede servir un oficial con todo el cuidado y esmero necesario? Una barba ó un corte de pelo ocupan por lo ménos un cuarto de hora, y suponiendo que de cada cuatro servicios haya un corte de pelo, tendremos un producto de cinco reales por hora y oficial, ó sean cuarenta en todo el dia. Es preciso reconocer, sin embargo, que son pocos los establecimientos en los que se consigue este resultado. Supongamos tambien que entre los parroquianos servidos por cada oficial reune diez reales de gratificaciones, los que, unidos á los catorce de su jornal, hacen un total de veinticuatro cada dia. El producto obtenido por cada oficial, despues de deducida

la remuneracion diaria, debe servir al maestro para cubrir todas sus atenciones, que no son pocas; son tantas, que bien se puede asegurar que con dificultad podrá atenderlas. Así, pues, si en el establecimiento no hay venta alguna de productos, ¿dónde encontraremos las utilidades necesarias para subvenir á tantas necesidades? En el estado actual de la profesion, las mayores utilidades son para el oficial, que sin exponer capital alguno, obtiene lo necesario para su subsistencia.

Ahora bien; para remediar este mal reconocido por todos, ¿será preciso aumentar el precio de los servicios? Tal es la cuestion, cuestion por cierto muy difícil de resolver. En mi opinion es indudable que deben aumentarse los precios y aumentarlos por todos. Se me dirá: ¿no existe la libertad de comercio, y por consiguiente, no es dueño cada uno de fijar el precio á sus productos ó sus servicios? Evidentemente; pero no es ménos cierto que la exageracion de este principio puede traer tantos ó más perjuicios á la colectividad que su mismo desconocimiento.

Hay que optar entre el aumento de los precios ó hacerse comerciantes al mismo tiempo que peluqueros. Yo aconsejo las dos cosas á un mismo tiempo.

No desconozco las dificultades que hay que vencer; pero es indudable que si cada uno pone de su parte aquello que le corresponda, los intereses de la colectividad se habrán salvado. Es una gran verdad, que la union, la voluntad, la fuerza y la inteligencia pueden crear muchas y grandes cosas.

En mi segunda carta me propongo tratar algo concerniente al peinado de señoras; así como tambien de la necesidad en que estamos de hacer algo por el comercio de cabellos, hoy tan abandonado. Esto en el supuesto de que Vd., amigo Bouchard, me conceda el espacio necesario en las columnas del *Moniteur de la Coiffure*.

Gracias anticipadas, y siempre vuestro amigo y compañero,

Andoque.

Sociedad de Higiene Agua Figaro,
1, Boulevard Bonne-Nouvelle, 1.

(Del *Moniteur de la Coiffure*.)

PARA TERMINAR.

No solo «la promesa formal de volver á la» defensa de mis ideas en esta cuestion» me ha decidido á tomar la pluma para poner término por mi parte á este debate; muéveme á ello, de una parte las buenas prácticas establecidas, y de otra la necesidad imprescindible de rectificar algo de lo dicho por los Sres. D. Manuel Santiago y D. Antonio de Diego Hermoso.

Dice el primero: «Si los dueños de establecimientos explotáramos el negocio como lo hacen en Francia y en otros países, no habría pretexto para las deducciones *injustas* que hace el Sr. Larrea.» Y la simple lectura de dicho párrafo justifica plenamente nuestras quejas, por deducirse de él, que si los peluqueros españoles disfrutaran los beneficios que nuestros colegas franceses, darian á sus oficiales más participacion. Y pregunto: ¿tenemos nosotros la culpa de que en España no se explote el negocio en condiciones análogas á Francia? No, seguramente: la tienen los maestros por su completa falta de unidad para realizar los medios conducentes al logro de dichos beneficios; pero el Sr. Santiago se satisface diciendo que tampoco nosotros tenemos union, queriendo de este modo hacernos creer lo que, con documentos que obran sobre la constitucion de una Sociedad de oficiales, puedo desmentir; lo que nos falta á nosotros no es union; es que en España, en cuanto se reúnen media docena de obreros para hacer frente á sus necesidades en los momentos de penuria, caen sobre ellos todos los anatemas y todas las prohibiciones que infunde el miedo á ciertas sociedades imposibles de aclimatacion en nuestro país.

Lo expuesto, y algo que no debo decir por no ignorarlo el Sr. Santiago, es la causa de que pueda vanagloriarse de la muerte de nuestra *Union*, que espera el día de su resurreccion sin impaciencias ni ódios.

Es práctica rudimentaria de toda discusion, cuando se debate de buena fé, la exposicion íntegra de las ideas del adversario que se desean rebatir, al objeto de que, teniendo los lectores idea exacta de los distintos juicios emitidos, dicten su fallo con conocimiento del asunto.

Sin duda alguna, el Sr. Hermoso debe desconocer dicho procedimiento, pues no comprendo si no el sistema de discutir mis ideas económicas, expuestas con sencillez y claridad, con la sola enunciacion del primer párrafo y varias etcéteras.

A continuacion confiesa que, á pesar de haber estudiado Economía política en la Escuela Mercantil, no entiende poco ni mucho mi sistema de la participacion racional y equitativa, citando en su apoyo á Mr. Leon Say, autoridad que dice no recusaré, y ciertamente no tendré que hacerlo,

lo hacen por mí la ilustre pléyade de sábios que actualmente discuten tan árdua cuestion en Francia, Alemania, Inglaterra, Suiza y Bélgica, difundiendo con entusiasmo los principios de la participacion del obrero, como único sistema que puede evitar en lo sucesivo el choque que, presentido há tiempo, solo podrá evitarse con esta participacion.

Dice el Sr. Hermoso, «que estaríamos mejorados los oficiales si para subvenir á nuestras necesidades no contáramos más que con una participacion en las utilidades.» Para contestarle podria citar más de una peluquería, donde trabajando por el sistema más adecuado á mis aspiraciones, los oficiales ven recompensados sus afanes en proporcion directa de su aptitud para el mejor desempeño de su profesion; pero como al Sr. Hermoso no le place tal sistema, lo desecharemos en su obsequio y proclamaremos como *justo* el actual, por el que son considerados iguales los oficiales que producen cincuenta con los que, por causas que no debo enunciar, solo producen veinte.

Y como si esa injusticia no fuera suficiente, declararemos *justa* tambien la imposicion casi general de hacer que esas distintas fuerzas de produccion hagan un fondo comun de las propinas, resultando que el oficial que más aptitudes posee, produce más para el maestro y más tambien para los demás oficiales.

Manifiesta el Sr. Hermoso sus deseos de que algun otro oficial tercié en este debate, porque dadas mis ideas tan «desacreditadas,» segun él, que solo los ilusos, faltos de sólidos conocimientos podemos sustentar, placiérale en extremo que algun bienaventurado saliera diciendo que estamos *en el mejor de los mundos posibles*; que mis quejas eran ilusorias, y manifestara qué tiempo tenia para comer y cuándo lo hacia, y por último, que no se quejara de estar quince horas diarias en el establecimiento, y terminara tildándome de loco si aseguraba que el contrato celebrado el 18 de Octubre de 1872, entre maestros y oficiales, solo lo respetan siete ú ocho. Todo esto dicho por un oficial más sensato colmaria los deseos del Sr. Hermoso.

Para terminar, trataré de satisfacer los deseos de dicho señor, sometiendo á la aprobacion de su clara inteligencia, vastos y sólidos conocimientos, la idea de la formacion de una comi-

sion de maestros y oficiales en igual número, y con amplios poderes de sus poderdantes, á fin de que, dada la triste certeza del precario estado de la peluquería en lo concerniente al ramo de tocador, deslindaran, por medio de una amplia y serena discusion, las reformas de que es susceptible nuestra clase, al objeto de afirmar de un modo concreto y sólido, la participacion de las fuerzas que deben contribuir al seguro bienestar y prosperidad futura de la peluquería española. Madrid 10 de Octubre de 1879.

Florencio Martínez Larrea.

EXPLICACION DEL FIGURIN ILUMINADO.

PEINADOS DE MR. WALTHER, DE LA CASA DE BYSTERVELD, DE PARÍS.

PRIMER PEINADO.

Figuras números 1 y 2.—Raya frontal en el centro y otra trasversal. En lo alto de la cabeza se ata un pequeño mechón de pelo para que sirva de apoyo al resto del peinado. Los cabellos de delante, despues de bien ondulados, se peinan bajos. Los de la parte posterior se dividen en tres partes; los del centro se peinan y trenzan, y los de los lados se retuercen y peinan hácia arriba en la forma que indica la figura. Para la sujecion del peinado se emplean horquillas de bola dorada.

SEGUNDO PEINADO.

Figura núm. 3.—Raya frontal y trasversal. Sobre la frente un postizo de cabello ligeramente rizado. Los cabellos de la parte posterior se peinan en forma de catogan. Sombrero como el grabado indica, forma de Mme. de Bysterveld.

TERCER PEINADO.

Figura números 4 y 5.—Las rayas como en los peinados precedentes. Los cabellos de delante se peinan bajos despues de ondulados. Los de la parte posterior se atan en el sitio de costumbre, y despues de rizadas sus puntas, se peinan en la forma que el grabado indica. Adorno de flores.

MISCELÁNEA.

No sabemos por quién ha sido propalada la noticia de que en el presente año seria peluquero del Teatro Real el Director de esta Revista.

Si no sabemos por quién, suponemos en cambio la intencion con que la noticia ha sido dada, y des-

graciadamente para nosotros, su autor ha conseguido el objeto que sin duda alguna se propuso.

Para acabar con este enojoso asunto, debemos declarar, y lo declaramos tan alto como sea preciso, que solo una vez hemos hablado con el actual empresario del expresado coliseo, y fué para interesarle en favor de la persona que durante muchos años ha venido prestando los servicios de que se trata. Posteriormente nos fué ofrecida alguna participacion en compañía del que últimamente ha sido agraciado con el nombramiento, oferta que fué rechazada en el momento mismo de ser hecha.

Esto, ni más ni ménos, es lo que en este asunto ha sucedido. Si hubiere alguno á quien le constase algo en contra de nuestro aserto, tiene á su disposicion las columnas de este periódico para que pueda hacerlo público si lo desea.

El Sr. D. Antonio Bolado, nuestro antiguo amigo y compañero, ha trasladado su establecimiento de la calle del Caballero de Gracia, núm. 22, á la de Latoneros, núm. 4. Las condiciones especiales del nuevo establecimiento del Sr. Bolado, así como su reconocida competencia en los trabajos á que con especialidad se dedica, permiten augurarle un feliz éxito.

Que lo obtenga tan completo como nosotros le deseamos.

Hoy tenemos que dar cuenta de la apertura de un nuevo salon de peluquería y barbería.

Los antiguos oficiales del Sr. Cañadas, D. Tiburcio Rodriguez, D. Facundo Torrijos y D. Quirino Vega, acaban de establecerse en el piso principal de la calle de Peligros, núm. 11, casi enfrente del establecimiento donde han tenido ocupacion durante algunos años. De su competencia en el trabajo, así como de sus extensas relaciones, es de esperar que el éxito corresponda á los deseos de los nuevos maestros.

El salon ha sido decorado con gusto y elegancia, como era de esperar de discípulos tan aprovechados de un maestro como el que ellos han tenido.

Les deseamos buena suerte.

En otro lugar de este número damos cabida á un notable escrito de nuestro ilustrado amigo Mr. Andoque. Seguramente que en la traduccion ha perdido considerablemente su trabajo; pero así y todo, esperamos que será leído con gusto por todos los peluqueros españoles.

Ya que nos ocupamos de Mr. Andoque, debemos cumplir con un encargo que de él acabamos de recibir. Tan pronto como llegó á su noticia el acuerdo tomado por la *Sociedad de Socorros* en su última junta general, por el que se le concedió el uso de una me-



de Pistorvold, Editeur

Reproduction interdite

GUIA DEL PELUQUERO

Director

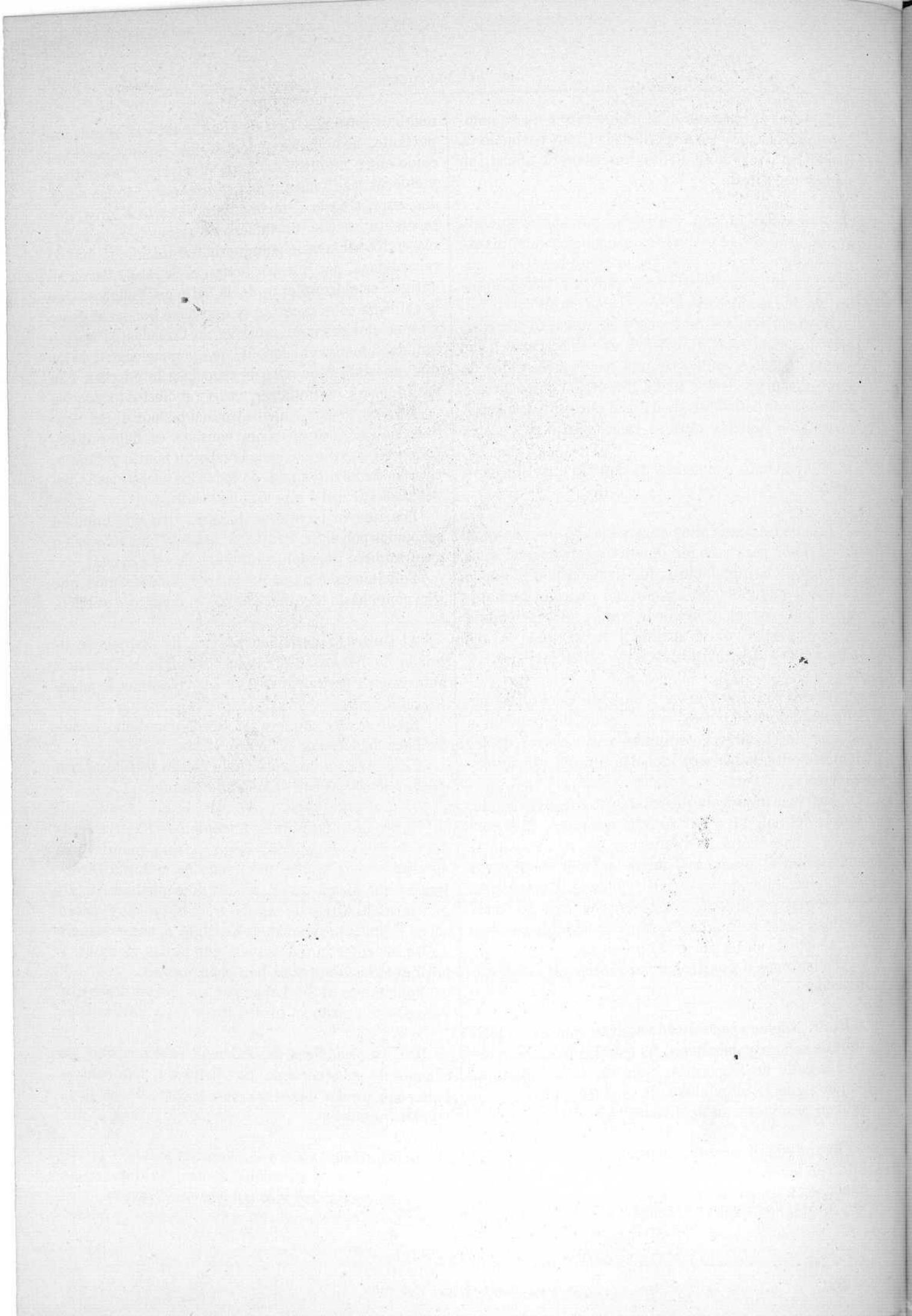
DOMINGO GASCON

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de S^{ta} Catalina de los Donados. 2.

MADRID

*La Moda Elegante, periódico de señoras, con patrones gravados y figurines, se suscribe en Madrid calle de Carretas 12, proal
 La Guarnalda, fabrica de Corses Espoz y Mena 11, Madrid.
 Agua fíguro para tonir el pelo. (Boulevard Bonne-Nouvelle, Paris.)
 Cabellos y articulos para peluqueros en la administracion de este periódico*



dalla, se ha apresurado á suplicarnos que en su nombre demos las gracias á la Sociedad, sin perjuicio de que él las dará tambien de una manera oficial, en tiempo oportuno.

Hemos sabido, con verdadera extrañeza, que algunos de nuestros estimados compañeros han manifestado su disgusto por el hecho de no habernos ocupado, ya de la apertura de sus nuevos establecimientos, ya de las reformas introducidas en ellos.

Para satisfaccion de todos y en descargo nuestro, debemos manifestar, que tenemos por costumbre dar cuenta de todo aquello que nos es conocido y que de algun modo puede ser útil á nuestros compañeros ó simplemente satisfacer su natural curiosidad, cuando se trata de noticias que se relacionan con nuestra profesion.

Mal podemos ocuparnos de aquello que no conocemos.

Una de las comisiones encargadas por la redaccion de *El Globo* para recoger donativos con destino á las víctimas de la inundacion, fué llamada por el dueño de una peluquería, quien entregó para tan humanitario objeto varias prendas de vestir, y pareciéndole escaso su donativo se quitó la levita que llevaba puesta y la entregó tambien á la comision.

Vemos con gusto en la prensa de estos dias que el gremio de peluqueros corresponde dignamente á lo que de él debiera esperarse con ocasion de las inundaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería.

Los maestros peluqueros D. Miguel del Prado, Puerta del Sol, 14, y D. José de Santiago, Fuencarral, 67, han acordado destinar á las víctimas de la inundacion el producto íntegro en sus respectivos establecimientos de un dia determinado. Los oficiales de las dos peluquerías mencionadas han acordado tambien ceder para igual objeto y en los mismos dias el importe de su jornal y las propinas.

Felicitamos á nuestros compañeros por tan noble proceder.

El Sr. Noguera, acreditado confeccionador de postizos de señora y caballero, ha trasladado su domicilio á la calle de Leganitos, núm. 6, bajo izquierda, donde sigue encargándose de cuantos trabajos se le confien propios de su profesion.

El antiguo y acreditado salon de peluquería situado en la Carrera de San Gerónimo, núm. 14, cuyo dueño es nuestro estimado amigo y compañero el Sr. D. Manuel Santiago, acaba de sufrir grandes y

notables reformas. Una de ellas, y tal vez la más importante, es el haber colocado los espejos corridos, como entre nosotros se llama el suprimir los marcos y colocar las lunas en toda la extension de las paredes, suprimiendo al mismo tiempo los tocadores, que se sustituyen con un tablero de mármol. Esta reforma en los salones de peluquería fué iniciada, si mal no recordamos, por nuestro amigo el Sr. Cañadas en su antiguo establecimiento de la calle de Peligros. Que la reforma es importante y que hace honor al gusto y especiales conocimientos del Sr. Cañadas, lo prueba indudablemente el hecho de que la generalidad de los nuevos establecimientos de esta clase lo adoptan con preferencia á los antiguos, caros y molestos tocadores.

Otra de las reformas introducidas por el Sr. Santiago en su elegante salon, consiste en haber destinado exclusivamente para lavabo un bonito gabinete, surtido abundantemente de todos los accesorios indispensables al uso á que está dedicado.

Los nuevos navajeros de goma han sido tambien aceptados por el Sr. Santiago, como lo han sido ya en gran número de establecimientos de esta capital.

Felicitamos á nuestro amigo y le deseamos que siga como hasta hoy mereciendo el favor del público.

Al ilustrado periódico satírico de Barcelona, titulado *Lo Nunci*, le ha sido concedida la necesaria autorizacion para ocuparse en sus columnas de asuntos políticos.

En el primer número publicado con dicho carácter hace declaraciones democráticas.

Felicitamos á tan apreciable colega y le deseamos pocas relaciones con el Melendo catalán.

El Sr. Secretario de la *Sociedad de Socorros mútuos de Peluqueros y Barberos* nos ha manifestado su propósito de inieciar en el seno de la Junta Directiva de que forma parte, la idea de contribuir de algun modo al alivio de las desgracias que hoy pesan sobre algunas provincias de Levante á consecuencia de las recientes inundaciones, que tantas víctimas y tan inmensas desgracias han ocasionado.

Felicitamos al Sr. Lopez por sus nobles deseos, y veremos con gusto su inmediata y feliz realizacion.

Por los periódicos de Valencia sabemos que los oficiales de peluquería del Sr. Requena, han contribuido con un dia de jornal para socorro de las provincias inundadas.

Hemos recibido con verdadera satisfaccion la visita de un nuevo y apreciable colega. Su título es *El Diario Democrático*, y se publica en Zaragoza.

En su redaccion figuran muy ilustrados y queri-

dos amigos nuestros, á quienes agradecemos mucho la atencion que les hemos merecido.

Deseamos al nuevo periódico todo género de prosperidades y la realizacion de sus deseos en un breve plazo.

Y no pedimos más.

Nuestro amigo y compañero el Sr. Hermoso, dueño de la peluquería de la calle Mayor, núm. 80, destina á las víctimas de la inundacion el 50 por 100 de lo que ingrese en su establecimiento el domingo 26 del actual. Sus oficiales destinan al mismo objeto el 50 por 100 de las propinas que reunan en el dia expresado.

Un libro tan útil como recomendable acaba de publicarse en la capital de Aragon. Se titula *Guia-Anuario de Zaragoza para 1880*. Su autor D. Silvestre Manuel Gil, ha prestado un gran favor satisfaciendo la necesidad que en aquella capital se notaba de una obra de ese género.

Reciba nuestra felicitacion juntamente con el agradecimiento que le debemos por el ejemplar que ha tenido á bien dedicarnos.

El acreditado peluquero de Zaragoza, nuestro estimado amigo el Sr. D. Plácido Agreda, destina á las provincias inundadas los ingresos de su establecimiento que se obtengan el domingo 26 del actual.

La BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA acaba de enriquecerse con un libro más, y es el 18.º de los volúmenes que lleva publicados, cuyo título es *Manual del Conductor de Máquinas tipográficas*, tomo I, por el distinguido tipógrafo D. Luciano Monet, ex-regente de la Imprenta de J. Clayet, en París, encargado actualmente de la impresion de la *Ilustracion Española y Americana*.

La forma es igual á la de todos los libros de la BIBLIOTECA, y consta de un tomo de 216 páginas en 8.º, papel especial, clara impresion, con una magnífica lámina en pliego, impreso por ambas caras, completándolo una caprichosa cubierta al cromo.

Para que nuestros lectores tengan una idea de la importancia de esta notable publicacion, repartimos con este número un ejemplar del nuevo prospecto que el ilustrado director de la Biblioteca acaba de publicar. Léanlo detenidamente nuestros abonados y suscribanse cuantos estén en disposicion de hacerlo, en la seguridad de que su instructiva lectura ha de serles más provechosa que la de todas las historias y novelas que hoy tanto abundan.

Suscribiéndose á la BIBLIOTECA, cada volumen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á

seis en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

Para más pormenores, léase el prospecto.

Acabamos de recibir el último número de *La Bordadora*, en cuya revista, que ve la luz pública en Barcelona, se han introducido notabilísimas mejoras, entre ellas la insercion de magníficos figurines de modas adquiridos del extranjero, cambio de viñeta, que es de verdadero gusto artístico; una pieza de música, inédita, con cada cuaderno, papel superior, dos grandes pliegos de dibujos para bordados y ocho páginas de texto. Felicitamos á la redaccion de *La Bordadora* por sus desvelos en beneficio del sexo bello.

Se suscribe en Barcelona, calle Aray, 3, y en las principales librerías.

Hemos recibido, con el aprecio que es consiguiente, la visita de varios y apreciables colegas. Entre ellos debemos hacer especial mencion de los siguientes:

La Provincia, órgano oficial de la Sociedad Económica de Teruel. Se publica tres veces en cada semana.

El Gémo Público, periódico diario de Derecho, Hacienda, Administracion y Fomento. Se publica en esta corte, bajo la entendida direccion de D. Carlos Lopez Sanchez.

Las Avenidas del Cardoner, periódico semanal de intereses generales, noticias y anuncios. Se publica en Sampedor.

A todos damos las gracias por su atencion, y les correspondemos con el cambio.

ADVERTENCIA.

Á NUESTROS SUSCRITORES DE ZARAGOZA.

Desde esta fecha deja de ser nuestro corresponsal en esa ciudad el Sr. D. Pedro Pellicer. Las cantidades que en pago de encargos y suscripciones le hayan sido entregadas á nuestra orden, serán por nosotros abonadas en cuenta, aunque no las hayamos recibido; pero como el Sr. Pellicer no nos ha dado cuenta todavía de la última recaudacion, esperamos de todos los señores suscritores se sirvan manifestarnos qué cantidades han satisfecho y por qué conceptos.

No siéndonos conocido el domicilio de todos los señores suscritores, es posible que no todos reciban el presente número con la necesaria puntualidad. Para evitar esto, en cuanto de nosotros dependa, enviamos algunos números á la perfumería Oriental, Coso, 58, donde se servirán las reclamaciones.

En lo sucesivo, tendremos como no abonadas las cantidades que en pago de encargos, suscripciones ó por cualquier otro concepto sean entregadas al Sr. Pellicer.